



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TRIBUNAL DE JUSTICIA  
Entidad: ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO Mes: MARZO 2024

### 1. Notas al desglose

**Bancos:** El saldo que se tiene en este rubro del mes, se constituye por las cuentas bancarias contratadas por diversas instituciones bancarias, en donde se depositan los recursos por concepto de subsidio estatal para gasto corriente e ingresos propios.

Cuenta	Institución	Saldo al 31 de marzo de 2024
4056887755	BANCO HSBC	\$4,536,264.22
03802268817	SCOTIABANK	\$32,417,238.03
03802418371	SCOTIABANK	\$24,839.91
1199426523	BANORTE	\$8,123,230.97
25604516944	SCOTIABANK	\$1,137.72

**Deudores Diversos:** Representa el monto asignado para gastos a comprobar de las diferentes áreas cuyo monto para este mes asciende a \$217,006.73

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo:** El Tribunal no cuenta con bienes o materias primas para consumo.

**Inversiones Financieras:** Actualmente no se maneja cuenta de inversiones de ningún tipo, por lo que en el mes en turno no se registran movimientos al respecto.

**Activo Fijo:** El saldo de este rubro corresponde al importe de los bienes del Tribunal.

**Depreciación de los Bienes Muebles:** El saldo de este rubro se debe a la depreciación que sufren los bienes muebles tales como: mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte y equipo de cómputo propiedad del Tribunal.

**Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo:** El saldo que se tiene es este rubro, se deriva de las retenciones por sueldos y salarios, de arrendamientos, que se deben enterar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública a más tardar el 17 de febrero de 2024

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México  
Dirección de Administración





# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

## 2. Notas de Memoria

Al 31 de marzo de 2024, los ingresos y egresos del Tribunal fueron:

CUENTA DE ORDEN	SALDO AL 31-01-2024
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$298,700,354.00
LEY DE EGRESOS POR EJECUTAR	\$216,747,746.32
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0
LAY DE INGRESOS RECAUDADA	\$81,952,607.68

CUENTA DE ORDEN	31-01-2024
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$281,536,296.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$221,718,988.04
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	0
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	0
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$59,817,656.96

## 3. Notas de gestión administrativa

### Naturaleza Jurídica

El 30 de mayo de 2017 se publicó la ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

El Tribunal es un Órgano Autónomo e independiente de cualquier autoridad y dotado de plena jurisdicción para emitir y hacer cumplir sus resoluciones.

Formará parte del Sistema Estatal Anticorrupción, su actuación estará sujeta a las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, y las leyes que de ellas deriven.

### Objetivo

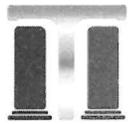
El Tribunal tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios, organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

### Forma de Gobierno

El Tribunal tendrá un Presidente y un Vicepresidente, quienes duraran en su encargo tres años, pudiendo ser reelectos por otro periodo igual.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México**  
**Dirección de Administración**





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

### **Políticas Contables**

Los estados financieros, contables y presupuestales son una herramienta indispensable ya que en éstos se refleja el resultado de las operaciones realizadas en un periodo o ejercicio determinado en cuanto al alcance de sus metas, objetivos, y la disponibilidad de sus recursos, todo expresado en términos monetarios.

Actualmente los Recursos Financieros del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, provienen básicamente en un 99.88% por la transferencia de recursos como Órgano Autónomo y el 0.12% de otros, como son el cobro por expedición de copias fotostáticas certificadas y venta de bases entre otros.

Los Estados Financieros están elaborados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y con observancia en las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y todas las disposiciones legales aplicables en la materia.

Al mes de marzo del presente ejercicio, se continúa trabajando en coordinación con la Dirección General de Recursos Materiales, adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de México para llevar a cabo la transferencia de los activos, actualmente propiedad del Gobierno del Estado de México, los cuales pasarán a formar parte del Patrimonio del Tribunal de Justicia Administrativa, actualmente solo se reportan los activos adquiridos por este Órgano de Justicia Administrativa como Órgano Autónomo.

Al cierre del mes de marzo el Tribunal no ha realizado operaciones de Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Al cierre del mes de marzo el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, no cuenta con deuda, dado que su presupuesto ha sido suficiente para cubrir sus compromisos.

Al mes de marzo del presente ejercicio, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, no tuvo ninguna transacción sujeta a una calificación crediticia.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, es el único operador de sus actividades, no tiene otros entes segmentados en otra ubicación territorial.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, no cuenta con eventos posteriores al cierre del mes de enero 2024.

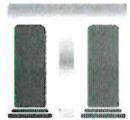
El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, no cuenta con partes relacionadas que pudieran influir en la toma de decisiones Financieras y/o Administrativas.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México**  
**Dirección de Administración**



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Los Estados Financieros están presentados de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"*

Elaboró	Revisó	Autorizó
L.E. EDGAR ARTURO GONZÁLEZ ARTEAGA	L.A. TOMÁS DELGADO LEÓN	MTRO. GERARDO BECKER ANIA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE DEL TRIJAEM

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México  
Dirección de Administración**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE MÉXICO



2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Oficio No TJA-DA-586/2024  
Toluca de Lerdo, México;  
a 15 de mayo de 2024

Asunto: Suficiencia presupuestal

MAESTRA  
DINORA ELIZABETH ESTRADA SOBRADO  
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 320 Bis fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 párrafo segundo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 65 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así como en atención y seguimiento a su similar número TRIJAEM-IJA-451/2024 de fecha siete de mayo de 2024, **informo a usted que se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida de gasto 3311 "ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS"**, de acuerdo al detalle siguiente:

Concepto	Monto
3311 "ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS"	\$12,124.00
<b>Estructura Programática</b>	
106-010201010401-11020501-4030000000000000-3311-5100	
CONCEPTO: PAGO DE REGISTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEPTRI	

No omito señalar que el origen del recurso es **gasto corriente**.

Finalmente, destaco que el ejercicio de los recursos deberá atender estrictamente a lo mandatado en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra cita:

*"Los recursos económicos del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados."*

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
L.A. TOMÁS DELGADO LEÓN  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. L.E. Edgar Arturo González Arteaga, Encargado del Despacho del Departamento de Recursos Financieros.  
Yolanda Sabina Malaquías González.- Servidor Público Adscrita al Departamento de Recursos Financieros.  
Turno. 1181/2024  
Archivo.  
EAGA/ysmg



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México  
Dirección de Administración  
Departamento de Recursos Financieros